# INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
## Dirección Administrativa y Financiera
## Unidad Operativa de Contrataciones
## Departamento de Programacion y Compras

Asunción, 23 de marzo de 2015

**ADENDA N° 01**

En referencia al Llamado con ID Nº 290.358, **Contratación Directa Nº 09/2015 "SERVICIO DE ENVIO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS Y EQUIPOS",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

**MODIFICACIONES A LA CARTA INVITACION:**

**Anexo B**

**Datos de la Contratación (DDLC)**

**17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *[Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa]*
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Atención: *Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)*
*Dirección: Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa*
*Número del Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).*
*Ciudad: Asunción, Paraguay*
*La fecha límite para presentar las ofertas es:*
*Fecha: 01 de abril del 2015.*
*Hora: 09:30 hs am.*
**18.La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa
*Número de Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)*
*Ciudad: Asunción, Paraguay*
*Fecha: 01 de abril del 2015.*
*Hora: 10:00 hs am.*

El periodo de validez de las ofertas y el de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución DNCP N° 805/99.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.